



Balmaceda N°1356 Fono Fax 8153313
CPA/OAC/yff.

**CONVENIO CAMPAMENTO DE VERANO
ESCUELA REPUBLICA DE GRECIA, RBD 10699-2
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
(FAEP)**

En Talagante, a 06 enero del 2017, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TALAGANTE**, R.U.T. N°69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, R.U.T. N°8.377.271-9, ambos domiciliados en Balmaceda 1356 Talagante, en adelante la Corporación y **CUARTA PRODUCCIONES SPA.**, R.U.T. N°76.505.829-5, Productora, representada legalmente por doña Patricia Alvarez Araya, cédula de identidad N°15.054.420-3, ambos con domicilio comercial en Larrondo N°771, comuna de Coquimbo, teléfono 97334020, en adelante "Cuarta Producciones", se establece el siguiente convenio:

"De acuerdo a Resolución Exenta N°03214 de fecha 12/07/2016, la Secretaria Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2016 presentado por la I. Municipalidad de Talagante.

Que en su Art. Primero, se Aprueba el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2016, por un monto total de \$838.802.320 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal".

PRIMERO : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE TALAGANTE, por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de "Cuarta Producciones" quien facilitará las dependencias para el alojamiento de veinticuatro alumnos(as) y tres monitores participantes en el Campamento de Verano 2017, realizado en la Escuela Peñuelas de Coquimbo: Según Convenio de Transferencia celebrado con fecha 07 de junio de 2016, en su artículo Quinto del Plan de Fortalecimiento, donde se señala el componente "Participación de la Comunidad Educativa" y de la actividad "Programa de actividades para la Comunidad Escolar". El detalle del arriendo es el indicado en presupuesto adjunto.

SEGUNDO : La Corporación, hará uso de las siguientes dependencias: Dormitorios colchones con frazadas, Cocina y Comedor, Servicios Higiénicos y Duchas, amplificación, apoyo a la organización en las actividades programadas, préstamo implementación deportiva, desde el 09 al 15 de enero del 2017, para los alumnos(as) de la Escuela República de Grecia.

TERCERO : La Corporación Municipal de Educación de Talagante, pagará el equivalente a seiscientos cincuenta y dos mil cincuenta pesos (\$652.050), por los servicios señalados en la cláusula anterior, los que serán cancelados previa presentación de la factura correspondiente.

El valor del servicio será cargado a FAEP 2016 de la Escuela República de Grecia, por contar con los (as) alumnos (as) participantes del Programa de Verano, los cuales se detallan en nómina adjunta. En todo caso, para la cancelación, será necesario presentar la conformidad de la Coordinación del Proyecto.

CUARTO: "Cuarta Producciones", entregará a la Corporación Municipal de Educación de Talagante, el documento que corresponde por facilitar dependencias para la realización del Campamento de Verano. Los trámites pertinentes estarán a cargo del Sr. Osvaldo Arce Caro, Coordinador Comunal Extraescolar.

QUINTO: La Corporación Municipal de Educación de Talagante, se responsabilizará del mantenimiento y cuidado de los bienes asignados.

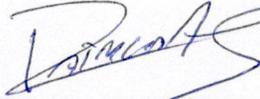
SEXTO : El presente convenio durará hasta el 15 de enero del 2017.

SEPTIMO : Se deja constancia que la Corporación Municipal de Educación de Talagante hará uso de las dependencias, a contar del 09 de enero del 2017.

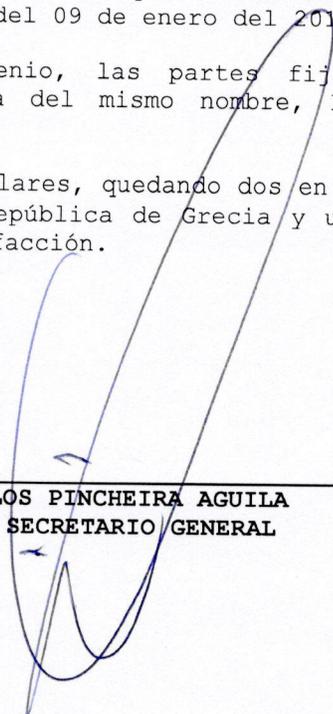
OCTAVO: Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago

NOVENO: El presente convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder de la Escuela República de Grecia y uno en poder de "Cuarta Producciones", a su entera satisfacción.

CUARTA
PRODUCCIONES SPA
Rut: 76.505.829-5


PATRICIA ALVAREZ ARAYA
R.U.T. N°15.054.420-3
CUARTA PRODUCCIONES SPA.




CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL